



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2016

**RESOLUCION CAGyMJ N° 94 /2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 8247/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica mediante Dictamen CFIPE N° 22/2016, propone al Plenario de Consejeros aprobar la suscripción de un nuevo Convenio Específico de Asistencia Técnica con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, que tiene por finalidad desarrollar cinco (5) actividades para el asesoramiento y capacitación de los miembros del Consejo en materia de violencia y problemáticas laborales. A tales efectos adjunta el texto propuesto, cuya cláusula décimo primera indica la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos (\$59.500) en concepto de honorarios de coordinación (fs. 30/32).

Que atento al impacto presupuestario, se dispuso la intervención de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial (fs. 35).

Que en tal sentido, la Dirección General de Programación y Administración Presupuestaria realizó la afectación preventiva bajo el registro 651/08-2016 (fs. 40).

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, éste Órgano resulta competente.

Que la importancia e interés institucional de las actividades que motivan la presente solicitud fue evaluada por la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Institucional mediante Dictamen CFPI N° 22/2016, en el marco de las competencias indicadas en el art. 51 de la Ley 31.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide dar curso favorable al gasto previsto en concepto de honorarios para la implementación de las actividades en cuestión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos (\$59.500), conforme lo previsto en la cláusula décimo primera del convenio con la Facultad de Psicología incluido en el Anexo I del Dictamen CFIPE N° 22/2016.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar); comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CAGyMJ N° 94 /2016**

  
**Alejandro Fernández**

  
**Juan Pablo Godoy Vélez**